

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 1 de 14

## ADENDA NO. 1

### INVITACIÓN A COTIZAR NO. 779

Con la presente adenda se ajustan el texto de los numerales que se especifica a continuación:

- Numeral I “Objeto de la Invitación”: se aclara que la construcción y elaboración del análisis de materialidad y reporte de sostenibilidad para el año 2017 del Banco se realizará bajo la metodología GRI Standards.
- Numeral 3.1 “Experiencia del Proponente”: se aclara que las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente pueden tener una fecha de expedición mayor a 90 días; sin embargo, los proponentes deberán proporcionar datos de contacto actualizados para que Bancóldex pueda validar con los contratantes la información contenida en la certificación.
- Numeral 3.1 “Experiencia del Proponente”: se aclara la información que como mínimo deben contener las certificaciones mediante las cuales se acredita la experiencia de los proponentes.
- Numeral VI “Cronograma de la Invitación: se prórroga el plazo para presentar propuestas hasta el 8 de mayo de 2018 hasta las 4:00:00 p.m.
- Numeral VII “Presentación de la Propuesta” Se elimina el numeral 9, toda vez que los proponentes no deben aportar garantía de seriedad de la oferta dentro de la presente convocatoria.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 2 de 14

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

**I. Objeto de la invitación**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex se encuentra interesado en seleccionar una persona jurídica que preste los servicios de consultoría para la construcción y elaboración del análisis de materialidad y reporte de sostenibilidad para el año 2017 del Banco, bajo la metodología GRI Standards.

**II. Condiciones generales:**

La consultoría que se pretende contratar a través de la presente invitación, debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

En relación con las actividades tendientes a la construcción y elaboración del análisis de materialidad:

1. Realizar una sesión de trabajo inicial involucrando a las áreas que determine Bancóldex.
2. Definir conjuntamente con Bancóldex los grupos de interés a los cuales se reportará información en materia de sostenibilidad, es decir sus resultados en una dimensión económica, ambiental y social.
3. Proponer de acuerdo con la naturaleza jurídica, objeto social, sector económico, grupos de interés de Bancóldex, entre otros aspectos relevantes, los asuntos materiales que se consultarán con los grupos de interés del Banco.
4. Proponer la metodología y los instrumentos para realizar los diálogos de materialidad.
5. Realizar los diálogos de materialidad con las metodologías propuestas y aprobada por Bancóldex con los grupos de interés previamente definidos.
6. Analizar información secundaria disponible para evaluar expectativas de los grupos de interés con los cuales no se realicen diálogos de materialidad o para complementar la información extraída de los diálogos.
7. Proponer los asuntos materiales que deberán ser reportados en el informe de sostenibilidad, los cuales deberán ser aprobados por Bancóldex.

En relación con las actividades tendientes a la construcción y elaboración del reporte de sostenibilidad:

1. Definir los indicadores que serán desarrollados en el reporte de sostenibilidad de acuerdo con la metodología GRI Standards y los resultados del análisis de materialidad.
2. Proponer a Bancóldex la estructura del reporte de sostenibilidad.
3. Proponer y ejecutar una metodología eficiente para la recolección de la información necesaria para la estructuración del reporte de sostenibilidad.
4. Realizar una sesión de trabajo con las áreas que defina Bancóldex para socializar el proceso de recolección de información de acuerdo con la metodología propuesta, en la cual se deberán indicar los aspectos generales y reglas que deberán observar los funcionarios para el suministro de información de una forma oportuna y eficiente.
5. Prestar soporte a Bancóldex de manera inmediata frente a las inquietudes que formulen las áreas del Banco durante la recolección de información.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 3 de 14

6. Acompañar al Banco durante todo el proceso de elaboración del reporte de sostenibilidad.
7. Elaborar el reporte de sostenibilidad de acuerdo con los indicadores definidos y la información suministrada por las áreas responsables del Banco.
8. Revisar y resolver los comentarios que pueda llegar a tener Bancóldex en relación con el reporte de sostenibilidad e incorporarlos en el documento final para su publicación. Este documento debe contener información y gráficas que permitan el posterior diseño y diagramación del reporte de sostenibilidad.
9. Definir y sugerir la mejor forma de difundir la memoria de sostenibilidad a sus grupos de interés.
10. Remitir un cuadro al Banco con los indicadores del GRI que está cumpliendo.
11. Realizar una lectura crítica del reporte y validar el alineamiento a la metodología del GRI.

### III. Evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en la presente Invitación, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Criterios Técnicos</b>	<b>70%</b>
Experiencia del proponente	30%
Equipo de Trabajo	30%
Metodología	40%
<b>Capacidad Jurídica, Financiera y Administrativa</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>Criterios Económicos</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

Respecto de la oferta económica, el proponente que presente la oferta más baja obtendrá el mayor puntaje, es decir 100 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Hecha la evaluación final de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La presente invitación se asignará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos, lo que será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 4 de 14

**Nota:** Para la validación de la información y documentación que presente el proponente, se realizará una entrevista en la fecha que previamente informe por escrito el Banco a quienes hayan presentado propuestas con el objeto de que el interesado presente a grandes rasgos su oferta.

### 3.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el acompañamiento para la construcción y elaboración del análisis de materialidad y el reporte de sostenibilidad con entidades del sector financiero o y/o sector real, estas últimas deberán haber tenido durante la consultoría que haya adelantado el proponente, la connotación de grandes empresas de conformidad con la Ley 905 de 2004.

Para certificar la experiencia, el proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones (de proyectos diferentes) emitidas por clientes con los cuales haya ejecutado proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Las certificaciones deben corresponder a contratos finalizados durante los últimos 10 años. Se aclara que la fecha de expedición de la certificación puede ser mayor a 90 días; sin embargo, los proponentes deberán proporcionar datos de contacto actualizados para que Bancóldex pueda validar con los contratantes la información contenida en la certificación.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)
- Estado de cumplimiento del contrato
- Datos de contacto para verificación

Adicionalmente, el proponente deberá incluir la siguiente tabla resumen:

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Banco se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

La asignación del puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

- El 60% de este criterio se evaluará de acuerdo con el número de entidades del sector financiero y/o sector real, estas últimas deberán haber tenido durante la consultoría que haya adelantado el proponente, la connotación de grandes empresas de conformidad con la Ley 905 de 2004. Por lo tanto, el mayor puntaje de este aspecto, lo obtendrá el proponente que acredite el mayor número de entidades atendidas.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 5 de 14

- El 40% de este criterio se evaluará de acuerdo con el mayor tiempo de experiencia del proponente en la ejecución de proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Por lo tanto, el mayor puntaje de este aspecto, lo obtendrá aquel proponente que acredite el mayor número de meses de experiencia.

**NOTA 1:** Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad. No serán válidas las certificaciones expedidas por BANCOLDEx.

### 3.2. Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. Por lo anterior, el Proponente deberá contar mínimo con el siguiente personal de apoyo:

PERFIL	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO OBLIGATORIO
Director del proyecto	Profesional en ingenierías, marketing, negocios internacionales o carreras afines, con estudios de Maestría/Doctorado/Especialización.  Adicionalmente con experiencia mínima de tres (3) años después de grado en actividades de consultoría para la elaboración de análisis de materialidad y Memorias de Sostenibilidad bajo la metodología GRI.
Consultor de apoyo	Profesional en ingenierías, marketing, negocios internacionales, o carreras afines.  Adicionalmente con experiencia mínima de dos (2) años después de grado en actividades de soporte y apoyo como consultor en realización de diagnósticos, análisis, consultorías para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad bajo la metodología GRI.

Para cada uno de los cargos propuestos en el equipo de trabajo se deberá especificar la siguiente información:

- Formación académica (Bancóldex se reserva el derecho de hacer las verificaciones respectivas).
- Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días.
- Cargo y actividades a cargo dentro de la ejecución de las actividades objeto de la presente consultoría.
- Disponibilidad de tiempo para la ejecución de las actividades objeto de la presente consultoría.

El proponente deberán anexar las hojas de vida detalladas de los miembros del Equipo de Trabajo, junto con las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 6 de 14

La asignación del puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

- El 40% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta la experiencia de los miembros que conforman el equipo de trabajo. Por lo tanto, el mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que acredite mayor tiempo experiencia de los integrantes que conforman el equipo de trabajo.
- El 30% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta el número de recursos humanos asignados por el proponente para la ejecución de la consultoría que se pretende contratar a través de la presente convocatoria. Por lo tanto, el mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que acredite el mayor número de recursos humanos asignados para ejecución de las actividades que comprende el objeto de esta convocatoria.
- El 30% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta el tiempo de dedicación que tendrán los miembros del equipo de trabajo para la atención de las actividades que comprenden el objeto de esta convocatoria. Por lo tanto, el mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que presente el mayor tiempo de dedicación del personal asignado a la ejecución de la consultoría.

**Nota:** se otorgará puntaje adicional al proponente que acredite dentro de su equipo de trabajo, personal que se encuentre certificado o que haya cursado y aprobado alguna capacitación o actividad similar en la metodología GRI. Se otorgará 5 puntos adicionales por cada miembro de trabajo que cumpla esta condición.

### 3.3. Metodología

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica y un cronograma de trabajo que precise cómo se adelantará el acompañamiento para la construcción y elaboración del análisis de materialidad y reporte de sostenibilidad.

Así las cosas, en la propuesta técnica se deberá evidenciar como mínimo lo siguiente:

- Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
- Estructuración del plan de trabajo a desarrollar o Metodología para el desarrollo de la consultoría.
- Tiempo de plan de trabajo. En este punto, importante precisar que BANCÓLDEX espera haber concluido la elaboración del reporte de sostenibilidad en la segunda semana de julio de 2018.

La asignación del puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

- El 50% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta el cronograma presentado por el proponente para la ejecución de las actividades que comprenden el objeto de la presente consultoría. Por lo anterior, se le otorgará un mayor puntaje en este aspecto al proponente que presente una metodología que permita elaborar en el menor tiempo el reporte de sostenibilidad.
- El 50% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta la metodología que presente el consultor para la revisión y retroalimentación de los documentos que se originen como producto de la presente consultoría. Así las cosas, se le otorgará un mayor puntaje en este aspecto al proponente que presente una metodología que permita una continua y conjunta revisión y retroalimentación de los documentos que se originen en el marco de la presente convocatoria.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 7 de 14

### 3.4. Evaluación de la Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

### 3.5. Evaluación Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

### 3.6. Evaluación Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

a) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5 salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) cuya razón de liquidez deberá ser mayor o igual a 0.5.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 8 de 14

b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) donde deberá ser menor o igual al 75%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral VII (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

### 3.7. Propuesta Económica

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia y en el exterior (para efectos de los proponentes extranjeros), la cual en ningún caso podrá exceder la suma de \$41.600.000 (cuarenta y un millones seiscientos mil pesos) sin IVA.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, incluido el IVA. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso el Banco reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

## IV. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se hará un desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden señalado:

- El proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de metodología.
- El proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de equipo de trabajo.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 9 de 14

trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria

- La propuesta es presentada por una Mipyme colombiana.

## V. Términos Jurídicos

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

**VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes, BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, BANCÓLDEX, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto, los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

**CLÁUSULA DE RESERVA:** BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

## VI. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

**Estudios para participar en la Invitación:** Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos

**Instrucciones para contestar la Invitación:** Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en ésta convocatoria, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en esta invitación, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 10 de 14

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

**Requisitos para participar:** Para efectos de la presente invitación podrán presentarse los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
2. El proponente deberá contar con un mínimo de cuatro (3) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
3. El proponente deberá acreditar la experiencia exigida en el numeral 3.1. de la presente invitación.
4. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 3.6.
5. El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto de la presente convocatoria según las necesidades del Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
6. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en la presente invitación.

**Cronograma de invitación:** El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a la presente Invitación a Cotizar.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de la Invitación a Cotizar	20 de abril de 2018
Fecha límite de formulación de inquietudes por parte de los oferentes a Bancóldex (vía correo electrónico)	25 de abril de 2018
Respuesta de Bancóldex a las inquietudes enviados por los oferentes (vía correo electrónico)	27 de abril de 2018
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	8 de mayo de 2018 hasta las 4:00:00 p.m.

Toda consulta referente a este proceso, debe dirigirse de acuerdo con las fechas estipuladas, a Yuliana Cardona y/o María Camila Guzmán, ejecutivo abogado del Departamento Jurídico de Bancóldex al correo electrónico [yuliana.cardona@bancoldex.com](mailto:yuliana.cardona@bancoldex.com).

**Respuesta de inquietudes:** BANCÓLDEX publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta Convocatoria.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISolución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 11 de 14

**Cierre y entrega de las propuestas:** Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta indicada en el Cronograma de invitación, a las 4:00:00 p.m., (hoja del reloj radicator de la oficina de correspondencia) en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39 área de correspondencia, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas al doctor José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico de Bancóldex. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) antes de la fecha de cierre. Bancóldex hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de su presentación. Las propuestas que se hubiesen presentado después de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación. No se tendrán en cuenta aquellas propuestas remitidas a través de correo electrónico, ni ningún otro medio que no sea el especificado en este literal.

**Adendas:** Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación a cotizar.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de esta invitación a cotizar.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, en la sección de contratación.

**Rechazo de propuestas:** No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en la presente invitación a cotizar.
- El proponente no incluya TODA la información solicitada en la invitación a cotizar.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Si el proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.

**Declaratoria de desierta:** La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetivamente, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo estipulado en la presente invitación a cotizar.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación a cotizar.

## VII. Contenido y estructura de la propuesta:

### Presentación de la propuesta:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 12 de 14

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, y almacenadas en medios magnéticos no regrabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de existir discrepancia entre el contenido del documento en medio magnético y el contenido del documento en medio físico, se preferirá el documento en medio físico. La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal (Anexo 1) del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación, en sus adendas y anexos. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia de Bancóldex, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Bancóldex lo haya requerido expresamente de oficio con el fin de dar claridad a la información incluida en la propuesta. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas presentadas deberán contener:

1. Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo No. 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”
4. Anexo No. 3 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
5. Anexo No. 4 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la legislación colombiana. El certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
7. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador del Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
8. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
9. En el caso en que el proponente sea una empresa nacional constituida bajo las normas colombianas deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
10. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
11. Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.
12. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos de pago.
13. Propuesta Técnica y Metodológica, en el cual se describa las actividades que se enuncian en el numeral II de la presente invitación.

#### **VIII. Términos para suscribir la orden de servicio**

Una vez se adjudique la orden de servicio, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del dicho documento junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este. En caso

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 13 de 14

de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir la orden de servicio en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a esta invitación a cotizar, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

### **Duración del Contrato**

La orden de servicio tendrá una duración de máximo 2 meses contados a partir de su legalización.

### **Forma de Pago**

El Banco hará la transferencia electrónica de fondos, sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago, es decir, a nombre de la persona con la que suscribirá el contrato y conforme la certificación aportada.

La política de pago de Bancóldex es: pago mensual **VENCIDO** y cuyo plazo máximo será de 30 días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en la oficina de correspondencia de Bancóldex en la ciudad de Bogotá, solo recibirá las facturas hasta el día 20 de cada mes, después de esta fecha se deberán remitir las facturas con fecha del mes siguiente.

### **Garantía del Contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 14 de 14

## **AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Las Entidades puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos de Las Entidades, las cual se encuentra publicada en los siguientes enlaces: [Sobre Bancóldex/Acerca de Nosotros/Políticas de Tratamiento de Datos Personales](#).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del Contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Las Entidades solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente. Para este efecto, el proponente seleccionado deberá cumplir con política de Tratamiento de Datos Personales.